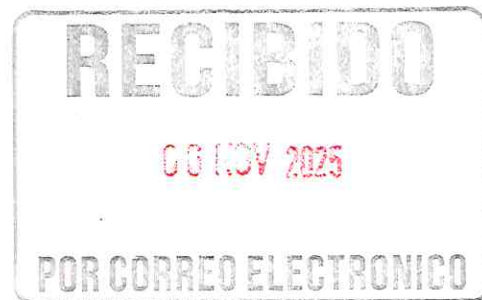


 <p>CONSORCIO ADECUACIONES CAR 2025</p>	CONSORCIO ADECUACIONES CAR 2025	
	REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.	
	NIT	901.902.291-6
	No. CONSECUTIVO	CAC-CAR-LP-1259-2025-0201

Bogotá D.C., 06 de octubre 2025

Señores
TECHNE S.A.S
 RL: LAURA ROCIO GALINDOCASTRO
 interadecuacionescar@gmail.com
 LT Bolonia VDA Calahorra OF 546 ED NOU Cajicá



REFERENCIA: Contrato de Obra No. CAR-LP-1259-2025

OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES E INSTALACIÓN DE ALTERNATIVAS ECOEFICIENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN LOS ENTORNOS SOSTENIBLES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.

ASUNTO: Entrega de Informe Mensual No. 6 y respuesta a observaciones de la interventoría

Cordial saludo,

En atención al comunicado remitido por esa interventoría, en el cual se indica el presunto incumplimiento en la atención y respuesta a las observaciones del Informe Mensual No. 6 de obra, el Consorcio Adecuaciones CAR 2025 se permite informar que, mediante la presente comunicación, se hace entrega formal del Informe No. 6 debidamente ajustado y organizado, atendiendo las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y de SST señaladas en el comunicado CAR-CM-1439-2025-255 del 22 de octubre de 2025.

Cabe precisar que los ajustes realizados obedecieron a procesos de verificación interna y consolidación documental requeridos para garantizar la trazabilidad, consistencia de la información reportada, conforme a los lineamientos contractuales y a las recomendaciones previamente formuladas por la interventoría. De igual manera, se deja constancia de que el Consorcio ha mantenido comunicación permanente y disposición técnica para la atención de requerimientos, contribuyendo activamente al seguimiento y control del contrato, en el marco del principio de buena fe contractual.

En este sentido, con la presente entrega se da cumplimiento pleno a las observaciones realizadas, quedando el informe disponible para su revisión, observación y/o aval por parte de esa interventoría.

Agradecemos confirmar la correcta recepción de la información.

Atentamente,



Yulian Aldmemar Beltran
CONSORCIO ADECUACIONES CAR 2025
Rep. Legal.